

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA APLICADA  
CIBA-IPN TLAXCALA



DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION Y POSGRADO

CIBA/INV./79/11

Asunto: **CONSTANCIA**

A QUIEN CORRESPONDA: ✓

**PRESENTE.**

Por medio de la presente se hace constar que la **M. C. Karla Nallely Rivera Hernández** Profesora adscrita al Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada -IPN Tlaxcala, debió ser exento de cumplimiento de **Carga Académica Parcial** durante el semestre:

(Enero-Junio 2010).


Esta excepción se fundamenta en los artículos: **Art. 54 fracción VI** del Reglamento de Promoción Docente, **Art. 35 fracción VI** del Reglamento de Comisión de Becas por Exclusividad y **Art. 13, Fracción III** del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño de los Investigadores: En los que se establece que son exentos de cumplir Carga Académica Total y/o Parcial cuando los Profesores laboran en Unidades Académicas en las que no se imparten cursos, su programa se encuentra en receso, no existen grupos en la disciplina que profesan y/o se encuentran laborando en Centros Foráneos de Investigación.

Se extiende la presente a petición del interesado, a los 15 días del mes de febrero del 2011 en Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala.

ATENTAMENTE  
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

  
DRA. ALMA LETICIA MARTINEZ AYALA  
DIRECTORA

Va. Bo.

  
DR. JAIME ALVAREZ GALLEGOS  
SECRETARIO DE INVESTIGACION Y POSGRADO  
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL



*Handwritten notes in blue ink:*  
Fabi original  
20/02/11  
20/02/11